



Preguntas frecuentes (FAQ)

Elegibilidad

1. ¿Los negocios o empresas con base en el hogar son elegibles para presentar solicitud?

Sí, los negocios o empresas con sede en el hogar que tienen una licencia comercial activa son elegibles para presentar solicitud.

2. ¿Las organizaciones sin fines de lucro son elegibles para presentar solicitud?

No. Las organizaciones sin fines de lucro no pueden presentar solicitud.

3. Mi negocio se clasifica dentro de Artes y Cultura. ¿Reúno los requisitos para presentar solicitud?

Únicamente las entidades con fines de lucro en la categoría de artes y cultura pueden presentar solicitud. Si su empresa es una entidad **sin fines de lucro**, debería considerar presentar solicitud al Programa de Subvenciones de Ayuda a las Artes del Condado de Alameda (*Alameda County Arts Relief Grant Program*). Este programa de subvenciones va dirigido a organizaciones artísticas y culturales **sin fines de lucro** afectadas por la pandemia de COVID-19 y otorgará subvenciones a organizaciones que reúnan los requisitos y que ofrezcan programas y servicios artísticos en las áreas de artes visuales, danza, teatro, música, literatura, poesía, tradiciones culturales y otras formas relacionadas con las artes, la cultura y la creatividad. Tenga en cuenta que las solicitudes para el Programa de Subvenciones de Ayuda a las Artes del Condado de Alameda deben presentarse antes de las **5:00 p.m. del viernes 20 de noviembre**. Si desea más información, visite

https://www.acgov.org/arts/html/whats_new.html

4. Mi negocio está en el condado de Alameda no incorporado. ¿Reúno los requisitos para presentar solicitud?

No. El Condado de Alameda tiene un programa de subvenciones por separado para ayudar a las empresas en el condado de Alameda no incorporado (San Lorenzo, Ashland, Cherryland, Castro Valley, etc.). Las Subvenciones de Adaptación Empresarial por COVID-19 (*COVID-19 Business Adaptation Grants o BAG*) están destinadas a ayudar a las pequeñas empresas que enfrentan pérdidas de ingresos y gastos continuos. Los negocios o empresas elegibles pueden recibir una subvención única de hasta \$5,000. Para presentar solicitud para la segunda ronda de financiación, visite <http://www.edenupgrade.org/>.

5. Mi negocio está en la industria del cannabis. ¿Reúno los requisitos para presentar solicitud?

No.

6. Soy un propietario único sin empleados o únicamente con contratistas independientes. ¿Reúno los requisitos para presentar solicitud?

Si tiene licencia para operar un negocio en el condado de Alameda, puede solicitar una subvención.

7. ¿Los camiones de comida móviles y los negocios emergentes son elegibles para presentar solicitud?

No.

8. ¿Sigo teniendo derecho a presentar solicitud si mi licencia comercial ha caducado?

Su negocio debe tener una licencia comercial vigente con su ciudad. Consulte el sitio web de su ciudad para obtener información sobre cómo actualizar su licencia comercial si es necesario.



Preguntas frecuentes (FAQ)

- 9. Empecé un nuevo negocio durante la pandemia, pero nunca abrí debido a la orden de refugiarse en el lugar. ¿Aun así soy elegible para hacer la solicitud?**
Sí. Los solicitantes que cumplan con los criterios de la Subvención CARES del Condado de Alameda (el negocio tiene su sede en el condado de Alameda y cuenta con una licencia comercial vigente con su ciudad) son elegibles para solicitarla.
- 10. A mi negocio todavía no se le permite abrir, o se le ordenó cerrar de nuevo, por la Orden de Salud Pública del Condado de Alameda. ¿Aun así soy elegible para hacer la solicitud?**
Los negocios aprobados para operar de acuerdo con la Orden de Salud Pública del Condado de Alameda y el resumen de aperturas [“Openings At A Glance”](#) del Condado de Alameda con fecha del 3 de noviembre servirán como base para la elegibilidad, ya que este programa de subvenciones fue aprobado el 10 de noviembre de 2020. El Condado de Alameda, a su discreción, y si hay fondos adicionales disponibles, podrá conceder cambios en las pautas del programa, incluyendo la expansión de la elegibilidad.
- 11. ¿Los negocios de sauna y bañeras de hidromasaje son elegibles para presentar solicitud?**
No. Los negocios aprobados para operar de acuerdo con la Orden de Salud Pública del Condado de Alameda y el resumen de aperturas [“Openings At A Glance”](#) del Condado de Alameda con fecha del 3 de noviembre servirán como base para la elegibilidad, ya que este programa de subvenciones fue aprobado el 10 de noviembre de 2020. El Condado de Alameda, a su discreción, y si hay fondos adicionales disponibles, podrá conceder cambios en las pautas del programa, incluyendo la expansión de la elegibilidad.
- 12. ¿Soy elegible para presentar solicitud si mi negocio de oficina se ha trasladado al trabajo a distancia?**
Sí, si su negocio está ubicado en el condado de Alameda, cuenta con una licencia comercial vigente y válida, y tiene 25 empleados o menos.
- 13. ¿Tengo derecho a presentar solicitud si ya he recibido una subvención de una ciudad o si he recibido un préstamo de SBA (PPP, EIDL o Express Bridge)?**
Sí, aunque su solicitud de subvención no debe duplicar ningún gasto de estas otras fuentes.
- 14. ¿Soy elegible para presentar solicitud si soy dueño o administro un negocio en cadena?**
No. La única excepción es si su cadena o franquicia comercial *tiene su sede* en el condado de Alameda y emplea a 25 empleados o menos.
- 15. ¿Soy elegible para presentar solicitud si soy dueño o administro un negocio de franquicia?**
Sí, si su negocio está ubicado en el condado de Alameda, cuenta con una licencia comercial vigente y válida con su ciudad, y tiene 25 empleados o menos.
- 16. ¿Puedo solicitar más de una subvención si tengo locales múltiples en diferentes ciudades dentro del condado de Alameda?**
Sí, pero cada negocio debe contar con una licencia comercial vigente y válida en cada ciudad dentro del condado de Alameda y tener 25 empleados o menos.



Preguntas frecuentes (FAQ)

17. ¿Puedo solicitar más de una subvención si tengo locales múltiples en la misma ciudad?

No, un negocio con locales múltiples en una ciudad puede solicitar una —y solo una— subvención.

18. ¿Son elegibles los contratistas independientes?

Los solicitantes que cumplan con los criterios de la Subvención CARES del Condado de Alameda (debe tener su sede en el condado de Alameda y contar con una licencia comercial vigente y válida con su ciudad) son elegibles para solicitarla.

Otras preguntas

1. ¿Por qué tengo que llenar un formulario W-9 del IRS?

El condado de Alameda necesita este documento para emitir un pago de subvención a su empresa si usted es seleccionado.

2. No tengo un formulario W-9 del IRS. ¿Cómo puedo obtener uno?

Aquí puede descargar un formulario: <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf>

3. ¿Necesito guardar los recibos si me conceden una subvención?

Sí, tendrá que conservar los recibos y otros comprobantes de gastos en caso de que el pago de su subvención se someta a una auditoría.

4. ¿Cuándo es la fecha límite para presentar la solicitud?

Los negocios o empresas deben llenar una solicitud en línea en www.eastbayeda.org/grants antes de las 11:30 p.m. del lunes 30 de noviembre.

5. ¿Cómo se concederán las subvenciones?

Si los fondos solicitados en todas las solicitudes de subvención superan los niveles de financiación disponibles, las subvenciones se concederán mediante sorteo.

6. ¿Cómo y cuándo se me notificará?

Los solicitantes que reciban subvenciones serán notificados por correo electrónico a más tardar el 30 de diciembre de 2020.